

RESOLUCIÓN NÚMERO 012868 DE 17 DIC 2024

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y de da por terminado un encargo en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

**EL DIRECTOR GENERAL (e) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"**

En uso de las facultades conferidas en el literal b) artículo 11, artículos 13, 97 del Decreto 407 del 1994, artículos 23 y 31 de la Ley 909 de 2004, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011, el artículo 2.2.5.1.6, 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece: *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. (...) Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes”.*

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa, en vacancia definitiva, se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que sean seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019, modificado por los Acuerdos Nos. 2100 del 28 de septiembre del 2021, 23 del 01 de febrero del 2022, 30 del 17 de febrero de 2022, convocó a concurso público de méritos para proveer las vacantes definitivas, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, PROCESO DE SELECCIÓN denominado Convocatoria No. 1357 de 2019 INPEC Administrativos.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 6956 de 07 de marzo de 2024, por medio de la cual se conformó y adopta la lista de elegibles para proveer una (01) vacante definitiva en la modalidad abierto en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario código 2044, grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificado con el Código OPEC No. 169814, acto administrativo que adquirió firmeza el 18 de marzo de 2024, según consta en los registros de calidad correspondientes.

Que el 24 de septiembre la Dirección de Administración de carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de oficio No. 2024RS152426, previo estudio técnico, autorizó el uso de listas para proveer nuevas vacantes surgidas con posterioridad al proceso de selección Nro 1357 de 2019 – Inpec Administrativos, los cuales fueron reportados a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Que a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó al INPEC "(..) el uso de la lista de elegibles, para la señora JENNY PATRICIA CASTRO SOLANO identificada con cedula de ciudadanía 1014199619, quien ocupo la posición dos (2) en el empleo reportado bajo el código OPEC Nro. 169814, denominado

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y de da por terminado un encargo en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

Profesional Universitario código 2044, grado 11, ubicado en la OFICINA ASESORA DE PLANEACION.

Que para materializar el nombramiento en el mentado proceso de selección, se hace necesario adoptar las decisiones administrativas pertinentes a efectos de liberar los empleos que deben ser provistos en periodo de prueba, teniendo en cuenta que los mismos fueron ocupados transitoriamente a través de encargos con funcionarios con derechos de carrera administrativa y/o nombramientos en provisionalidad, lo anterior de conformidad con las disposiciones del Decreto 407 de 1994, Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, respectivamente.

Que en consecuencia de lo anterior se hace necesario dar por terminado el encargo que a continuación se relaciona.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 008454 del 11 de octubre del 2022, a la señora **LAURA CAROLINA FLOREZ AVELLANEDA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1032451919 funcionaria pública con derechos de carrera administrativa, titular del empleo Técnico administrativo código 3124, grado 09, en el empleo Profesional Universitario Código 2044, grado 11, de la 8110 OFICINA ASESORA DE PLANEACION.

Que por su parte el artículo 13 del Decreto 407 de 1994, señala que, la persona nombrada en periodo de prueba, cuenta con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación del empleo, para tomar posesión. Dicho término podrá prorrogarse si el designado no reside en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso, la prórroga solicitada, no podrá exceder de treinta (30) días.

Que el periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Que para cubrir los gastos que se generen con ocasión a los nombramientos del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 022 del 04 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba a la señora **JENNY PATRICIA CASTRO SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1014199619, en el empleo denominado Profesional Universitario código 2044, grado 11, ubicado en la OFICINA ASESORA DE PLANEACION, de la planta globalizada del INPEC, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; una vez finalizado y aprobado el periodo de prueba será inscrito en el Régimen Público de Carrera

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y de da por terminado un encargo en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO 3. Dar por terminado el nombramiento en encargo que se relaciona a continuación, una vez se poseione la persona citada en el artículo 1º..

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 008454 del 11 de octubre del 2022, a la señora **LAURA CAROLINA FLOREZ AVELLANEDA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1032451919 funcionaria pública con derechos de carrera administrativa, titular del empleo Técnico administrativo código 3124, grado 09, en el empleo Profesional Universitario Código 2044, grado 11, de la 8110 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

PARÁGRAFO: La señora **LAURA CAROLINA FLOREZ AVELLANEDA**, deberá asumir las funciones propias del empleo Técnico administrativo código 3124, grado 09, del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en la 8500 DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, una vez se poseione la persona citada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4. La señora **JENNY PATRICIA CASTRO SOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1014199619, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente en el INPEC reciba el escrito de aceptación.

ARTÍCULO 5. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la persona relacionada en el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6. Publicar la presente resolución en la página web del Instituto.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la persona relacionada en el artículo 1º de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

17 DIC 2024

Expedida en Bogotá D.C., a los



Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Revisado por: Paola Fontecha Barbosa –Administración del Talento Humano
Elaborado por: – Grupo Administración del Talento Humano

